



# BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

Y OTRAS MEDIDAS EN FAVOR DE LAS VÍCTIMAS DE  
LA VIOLENCIA ARMADA (1980-2000)

Derechos reservados: Prohibida la venta de este documento por cualquier medio, total o parcialmente, sin permiso expreso de los editores.

Comité Internacional de la Cruz Roja  
Primera edición: Diciembre, 2018  
Tiraje: 5,000 ejemplares  
© Comité Internacional de la Cruz Roja

Av. Jorge Chávez 481, Miraflores - Perú  
T (00 51 ) 1 2419904  
F (00 51 ) 1 2419912  
lim\_lima@icrc.org

Ilustraciones y diagramación: Felipe Morey

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2018-19656

Impreso en KINSA CORP S.A.C  
Jr. General Felipe Varela Nro. 1823 Urb. Azcona, Breña - Lima

© Lima, Diciembre 2018

Agradecimientos:

Consejo de Reparaciones  
Defensoría del Pueblo  
Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas del Ministerio de  
Justicia y Derechos Humanos  
Asociaciones de familiares y afectados por el conflicto armado interno:  
ANFASEP  
CORAVIP, Ayacucho  
ADFAVIP, Acos Vinchos  
ADUFACI, Vilcashuamán  
AFAVIP  
AJOHVISOP, Ayacucho  
Asociación de Afectados del Centro Poblado del Mantaro  
FEPOAS, Federación Provincial de Organizaciones de Víctimas de la Mar  
FREPOAVIPH, Huanta

# ÍNDICE

Presentación .....	5
La búsqueda .....	8
Las reparaciones .....	23
Las asociaciones de afectados .....	36



# PRESENTACIÓN

EL Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) presenta “La Búsqueda de personas desaparecidas y otras medidas en favor de las víctimas de la violencia armada (1980-2000)” dirigida a familiares de personas desaparecidas y en general a personas que hayan sufrido alguna afectación en el período de violencia ocurrido entre los años 1980 y 2000.

Esta guía, responde a la preocupación del CICR por mantener informados a los familiares de personas desaparecidas sobre los caminos a seguir en el proceso de búsqueda de sus seres queridos. Las necesidades de los familiares son muchas, y una de ellas es estar informados adecuadamente para poder tomar decisiones sobre los mecanismos que se vienen implementando desde las diversas instancias del Estado.

El CICR ha podido constatar que muchos de los familiares no saben con precisión qué trámites deben seguir y confunden muchas veces los distintos procesos que existen, sin tener claridad tampoco sobre los objetivos de cada uno de estos procesos.

Con la promulgación de la Ley N° 30470, Ley de Búsqueda de Personas Desaparecidas, los familiares de personas desaparecidas cuentan con un nuevo mecanismo de búsqueda con enfoque humanitario y con una oficina encargada de implementar este mecanismo.

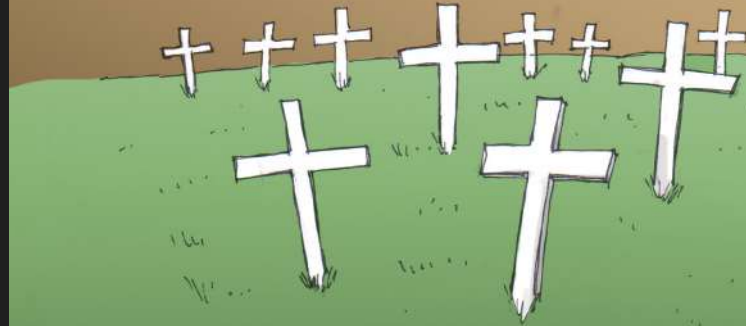
Si bien, la existencia de este nuevo mecanismo constituye un avance importante en la atención de las necesidades de los familiares de personas desaparecidas, es necesario explicar de manera clara y sencilla en qué consiste y cuáles son sus alcances.

Por ello, desde el CICR buscamos contribuir a resolver la confusión existente, brindando información útil y sencilla para los familiares de personas desaparecidas que desean recuperar los cuerpos de sus seres queridos o al menos recibir una respuesta sobre el destino de los mismos; para quienes esperan acceder a los programas de reparaciones que ofrece el Estado mediante el Plan Integral de Reparaciones y para quienes necesitan apoyo y quieren asociarse con personas que enfrentan dificultades similares a las suyas.

El CICR, como institución humanitaria, neutral e independiente, ofrece este instrumento informativo a los familiares de personas desaparecidas y a las personas afectadas en el período de violencia ocurrido entre los años 1980 y 2000, para que tengan una mejor comprensión del camino o los caminos que deben seguir.



Durante la época de los 80 y 90 el Perú vivió un proceso de violencia que afectó a miles de familias y comunidades enteras.



Algunos dirán "¡Eso ya pasó!"; pero el dolor y sufrimiento causados nunca podrán ser olvidados. Miles de personas todavía no conocen el paradero de sus familiares, desaparecidos en aquella época.



Sin embargo, hoy, conoceremos el proceso que debes seguir para buscar a tu pariente desaparecido, acceder a las reparaciones y si lo deseas, ser parte de una asociación.



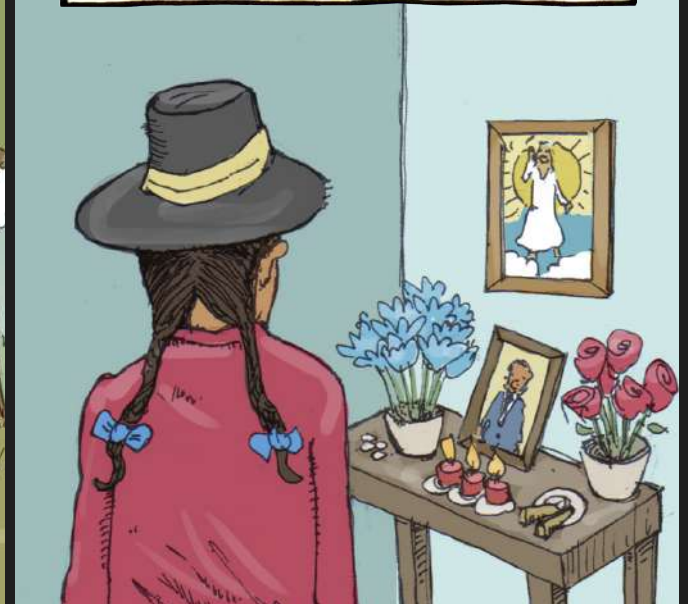
Según la ley 30470, una persona desaparecida es toda aquella cuyo paradero se desconoce o de cuya muerte no existe certeza legal.



Eso incluye a las personas que un día desaparecieron y no se supo más de ellas.



También a las personas que se sabe están muertas y qué les ocurrió, pero no dónde está su cuerpo.



A las personas que están enterradas en fosas supuestamente clandestinas, pero que todos saben dónde están.



Y a las personas que fueron enterradas por sus mismos familiares, sin que se reconozca legalmente su muerte.





# LA BÚSQUEDA

Ella es Paulina Sulca, tiene 63 años y hace más de 30 que no sabe nada sobre Ezequiel, su único hijo.

¡Cómo te extraño mi hijito!



Ella necesita algo más que una foto antigua de su hijo, quiere saber la verdad, descubrir qué pasó y saber dónde está.

Ha buscado durante años sin resultados. Ayer le contaron que una vecina ha recuperado el cuerpo de su esposo y lo pudo sepultar.

Han encontrado al esposo de Juana.

¿Lo encontraron al Pablo?

Sí. Averigua con las autoridades, ellos saben cómo fue.



Paulina acude a la autoridad más cercana, el señor Gregorio, quien es teniente gobernador.



Doña Paulina bienvenida.



Doña Paulina le cuento que el Estado ya tiene una oficina que está buscando a todas las personas desaparecidas.



la Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas del Ministerio de Justicia.

Ellos están usando toda la información que tienen...



...el RUV, la CVR, la Defensoría del Pueblo y otras instituciones.



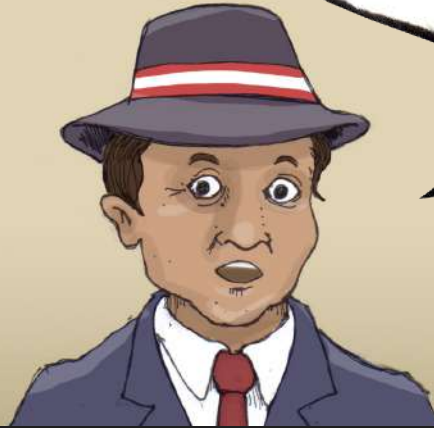
Si ya has dado información, la Dirección de Búsqueda conoce tu caso.



Si no lo has hecho, o sabes más sobre lo ocurrido, puedes acercarte a la Dirección de Búsqueda o llamar por teléfono para brindar esa información.



No solo los familiares pueden dar información: también los testigos o cualquier persona que sepa algo. Si no quieres dar tu nombre, puedes dar **información completamente anónima**. Así, todos podemos ayudar a buscar a los desaparecidos.



Yo ya denuncié mi caso en la fiscalía, pero fue archivado.



Cuando un caso está siendo investigado por la fiscalía, eso tiene su propio curso, pero, si un caso nunca ha sido denunciado a la fiscalía, o...



...ha sido archivado, o...



la Dirección de Búsqueda puede investigarlo.



¡Quiero estar segura de que están buscando a Ezequiel!



...ya pasó por un juicio y el juicio ha terminado,





Paulina se acerca a una oficina y pregunta. Ahí le informan que sí, que ya conocían su caso, pero que si lo desea puede dar más información.

La Dirección de Búsqueda tiene oficinas en diferentes puntos del territorio nacional.



¿QUÉ INFORMACIÓN DEBO DAR?

Señora Paulina, todo lo que recuerde nos puede ayudar a buscar a su hijo.



Cuándo desapareció,



la hora,



el lugar,



si ocurrió cerca de alguna fecha festiva,



cómo iba vestido,



quién era,



si había alguna persona sospechosa por ahí.



Todos los detalles son importantes.



Recordar estas cosas pone triste a Paulina. Extraña a Ezequiel, se siente sola, le duele la cabeza todo el tiempo. Quiere ser fuerte, pero está cansada.



Por eso la Dirección debe asegurar el acompañamiento psicosocial en todas las etapas de la búsqueda.

### ¿Qué es el acompañamiento psicosocial?

Es el conjunto de acciones orientadas a prevenir y atender el impacto emocional causado por la desaparición de un ser querido y su búsqueda. Nos ayuda a reconocer nuestra fortaleza y ser aun más fuertes juntos.

Se da a nivel...



**Individual**



**Familiar**



**Comunitario**

E involucra a diferentes personas

Esto lo hacen especialistas →

Ayuda especializada

→ Solo unos pocos necesitan esto

Apoyo psicológico individual y familiar →

→ Algunos pueden requerir esto

Esto lo hacen personas capacitadas que pueden ser líderes locales, maestros, etc. →

Fortalecer redes locales y servicios del Estado (posta, asociaciones, etc.) →

→ Muchas comunidades pueden beneficiarse de esto

Esto podemos hacerlo todos →

Información para todos y participación de todos los familiares y comunidad →

→ Todos tenemos este derecho



Después de algunas reuniones, la Dirección de Búsqueda visita el pueblo de Paulina.

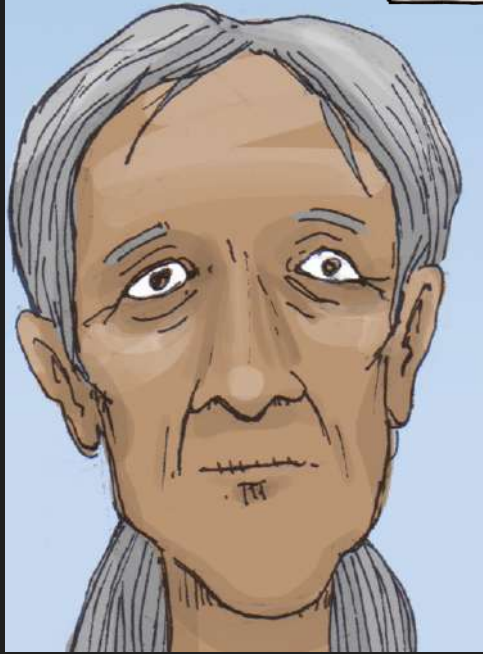


Hablan con las autoridades y convocan a los familiares y vecinos. Quieren presentarse y responder las preguntas de todos antes de iniciar la investigación.



Paulina quiere hablar con alguien y sentirse acompañada. Por eso se acerca a otros familiares.

Así conoce a Marina.





Mi hijo Ignacio también desapareció, casi al mismo tiempo que Ezequiel...



¡Dios mío, tu hijo no solo desapareció al mismo tiempo que Ezequiel sino también en la misma zona!

Hace muchos años, alguien vio a unos hombres enterrar a Ignacio y a otro joven en un paraje cercano.

Las desapariciones no son sucesos aislados y **saber lo que le sucedió a una persona puede ayudar a descubrir lo que sucedió con otras.**



¡Aquí está bien!

Por eso es importante buscar información sobre todos los casos.

Los investigadores visitan el paraje junto a los testigos y encuentran el probable sitio de entierro.

Deciden que cuentan con información suficiente para realizar una exhumación y lo discuten con Paulina y sus vecinos.



Solo se puede realizar una exhumación con el **consentimiento de los familiares** de las posibles víctimas.



Los familiares son el centro de la búsqueda. Participan, opinan y toman decisiones importantes. Para eso, necesitan información. La Dirección de Búsqueda tiene la obligación de resolver todas las dudas de los familiares y vecinos, de modo que puedan tomar decisiones informadas.

¿Le parece, señora Paulina?

Sí, está bien.



Cuando se decide realizar una exhumación, interviene la fiscalía, en coordinación con la Dirección de Búsqueda.



El día de la exhumación, la Dirección de Búsqueda se encarga de llevar a Paulina y otros familiares hasta el lugar.



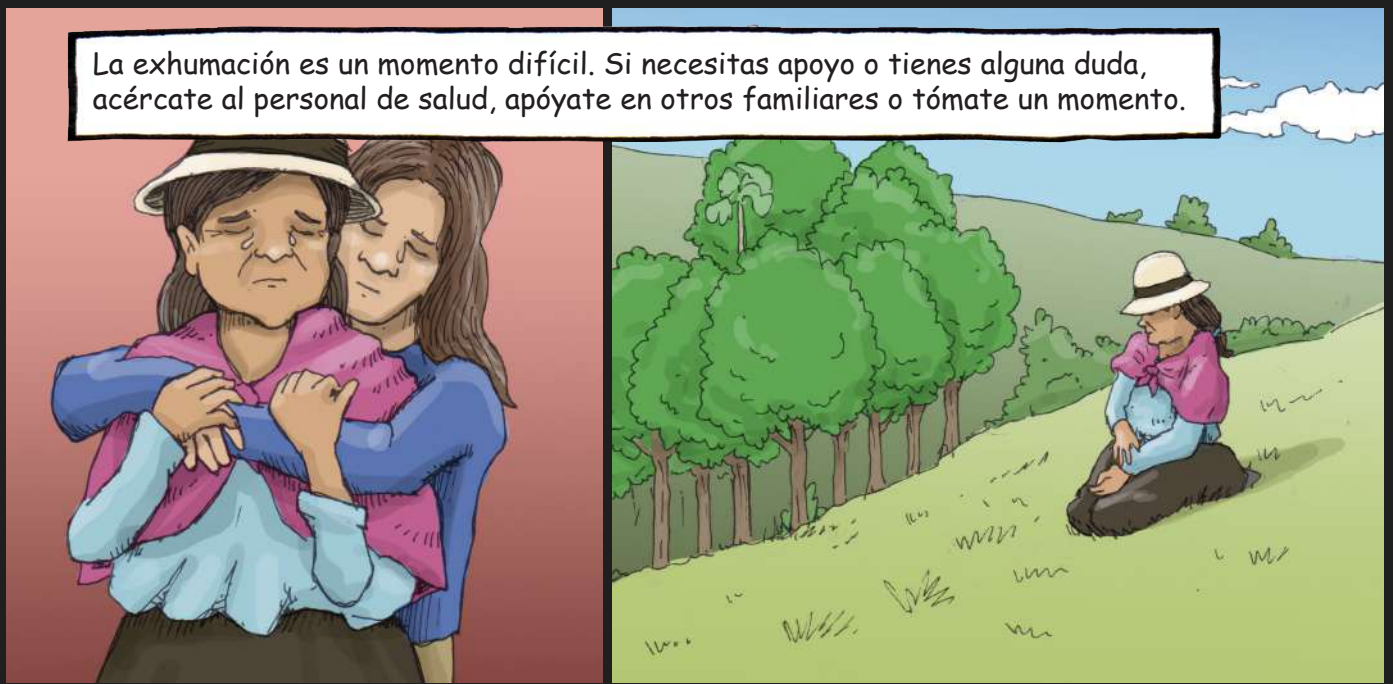


Por aquí, señora.

Marina ya no vive en el pueblo, pero como deseaba estar presente, la Dirección de Búsqueda se ha encargado de su traslado, alojamiento y comida para que pueda participar en la exhumación.



La exhumación es un momento difícil. Si necesitas apoyo o tienes alguna duda, acércate al personal de salud, apóyate en otros familiares o tómate un momento.



Es posible que durante el recuperación reconozcas aquella chompita que le regalaste a tu hijo.

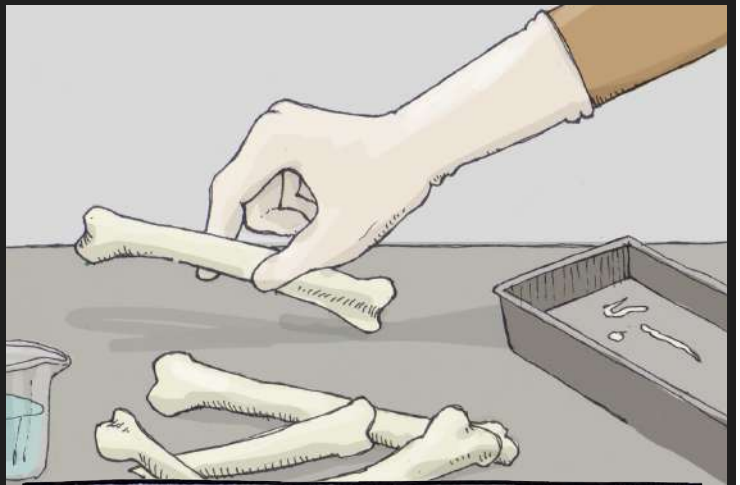
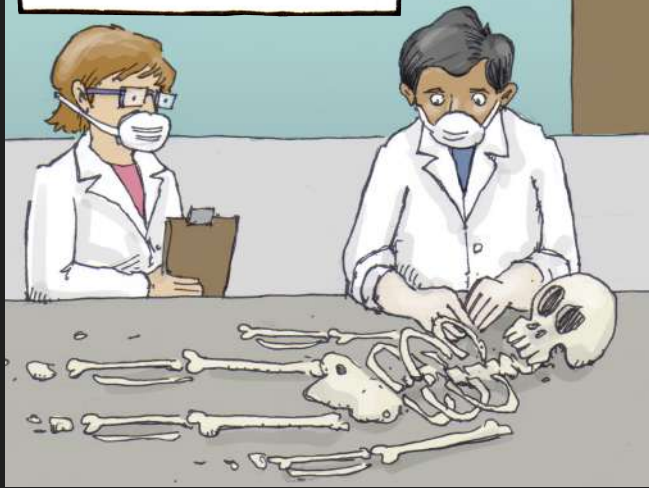
¡Esa es su chompita!

Infórmalo a los especialistas y ten calma, se comunicarán contigo para el reconocimiento de las prendas encontradas.



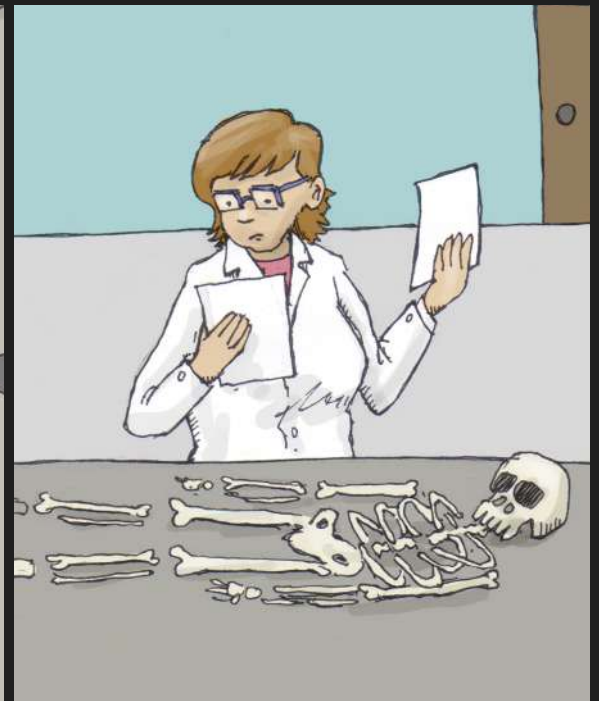


Luego de la exhumación, los especialistas analizan los cuerpos encontrados.

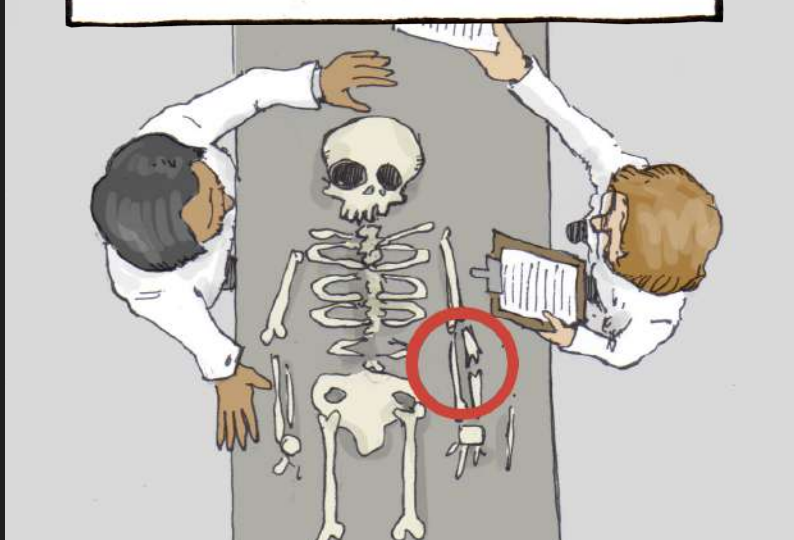


Se intentará determinar cómo murió la persona exhumada y si se trata o no de tu familiar

Para eso, comparan la información que brindaste sobre tu familiar con los cuerpos encontrados.



Por ejemplo, hace años Ezequiel se fracturó el brazo y uno de los cuerpos hallados en el paraje tiene una cicatriz de fractura.



¡Es Ezequiel!



La Dirección de Búsqueda visita a Paulina para entregarle los resultados. Ezequiel ha sido identificado.



Paulina está triste por lo que le ocurrió a su hijo, pero también aliviada por haberlo encontrado.

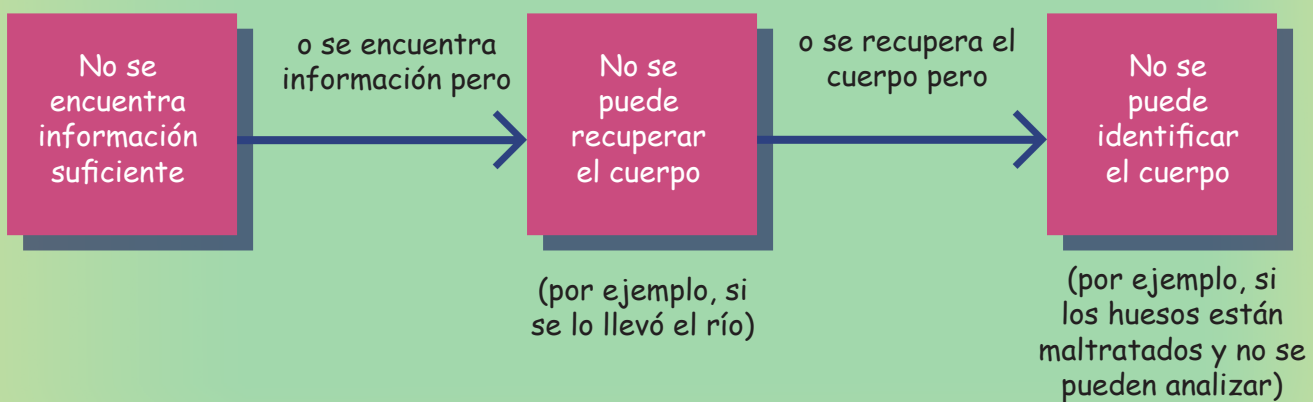


Sin embargo, otros familiares no han tenido la misma suerte.



¿Por qué no se encuentra a todas las personas?

Puede haber diferentes razones



Por eso, hay diferentes formas de cerrar el proceso de búsqueda...



Cuando se sabe quiénes están en un sitio de entierro, pero no se consigue identificar a todos, se puede realizar una ceremonia de restitución colectiva.



Así, todas las familias saben que sus familiares se encuentran allí.

Cuando se determina que no va a ser posible encontrar o recuperar el cuerpo, se pueden realizar ceremonias simbólicas, promover la creación de lugares de memoria, etc.



Por otro lado, incluso cuando se conoce el lugar de entierro, la exhumación no es el único camino.

Puede haber familias que no quieren exhumar, solo que se emita la partida de defunción y que se reconozca lo ocurrido.



No siempre se va a encontrar a la persona, pero siempre se va a brindar algún tipo de respuesta.



Ahora sabes cómo se realiza la búsqueda humanitaria.

Recordemos:  
El fin de la búsqueda humanitaria  
es dar respuesta a los familiares.



Toda la información es importante y conocer lo que pasó  
con una persona puede ayudar a encontrar a otras.

Los familiares son el centro de la búsqueda, participan, opinan y toman decisiones.



Por eso, no solo tienen derecho a recibir toda la información necesaria para  
entender el proceso de búsqueda, si no también a estar informados de cada  
paso que se dé, así como al apoyo material y logístico para su participación.



No será posible encontrar a todos los desaparecidos. Sin embargo,  
la Dirección de Búsqueda hará su mayor esfuerzo por descubrir lo  
que pasó, incluso cuando no sea posible recuperar los cuerpos.



Paulina quiere enterrar a Ezequiel en el cementerio de su pueblo. La Dirección de Búsqueda gestiona con las autoridades locales para obtener el nicho y el osario, llevar el cuerpo hasta el cementerio y realizar la ceremonia de acuerdo a los deseos de Paulina.



Es consciente de que no puede retroceder en el tiempo, pero ahora ya tiene donde ir para "re-encontrarse" con Ezequiel, ponerle flores y lo mejor de todo: Conoce la verdad sobre el paradero de su hijo.

¡Bien por Paulina!  
Ella es un claro ejemplo  
de persistencia.



Lamentablemente, para otros familiares de  
personas desaparecidas no va a ser posible  
recuperar los cuerpos de sus seres queridos.

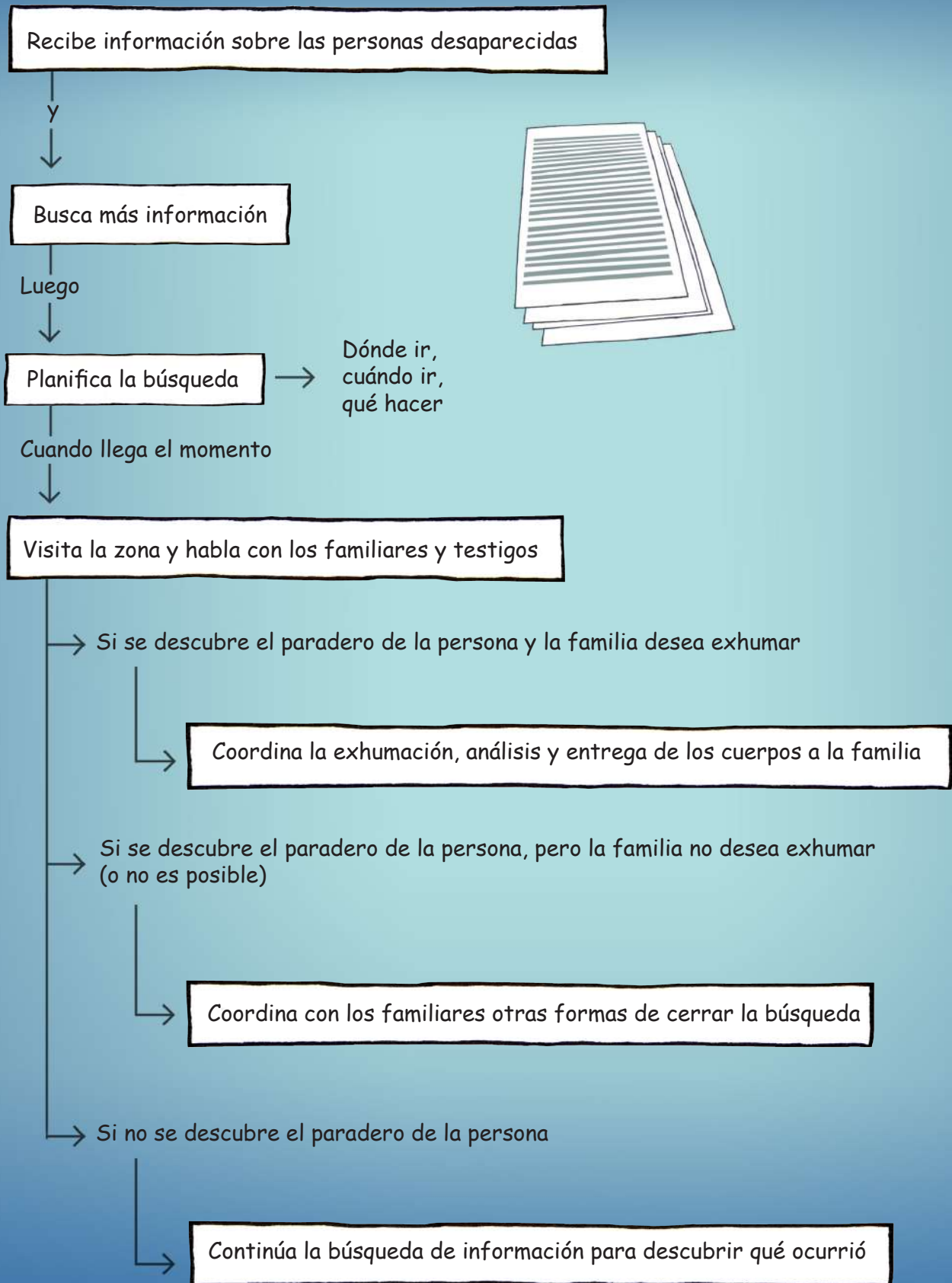


Los resultados de la investigación humanitaria no serán los mismos en todos los casos, algunos toman más tiempo que otros.

Afortunadamente, ahora los familiares cuentan con el apoyo del estado para continuar la búsqueda.



# ¿Cómo trabaja la DGBPD?





# LAS REPARACIONES

Una mañana, mientras desayunan, cuenta a sus hijos la historia de su comunidad.

Pablo Chiriscente es el presidente de una comunidad Asháninka.



Hace ya varios años, el pueblo Asháninka fue duramente golpeado por el proceso de violencia que vivió el país.

Miles de peruanos murieron o desaparecieron y otros tantos se quedaron sin hogar, siendo obligados a desplazarse.



Han pasado muchos años y la comunidad está resurgiendo gracias al esfuerzo colectivo, aunque aún hay personas que sufren las consecuencias de aquellas épocas.

Una vecina, Inina, interrumpe,

¡Pablo, pon la radio! Están diciendo algo importante.





El Estado Peruano está implementando el Plan Integral de Reparaciones, que beneficiará a todas las personas y comunidades que fueron víctimas de la violencia.

Para ser parte, los interesados deben presentarse en el Consejo de Reparaciones más cercano e inscribirse en el Registro Único de Víctimas.

¡Hace tiempo que Pablo esperaba algo así! Su comunidad sufrió mucho por la violencia, pero ahora el Estado va a ayudarlos a recuperarse.



Toma el primer colectivo que puede para dirigirse a la ciudad más cercana, allí encontrará al Consejo de Reparaciones.



El Consejo de Reparaciones se encarga de registrar a las víctimas que del proceso de violencia ocurrido entre los años 1980 y 2000.

Tiene oficinas en Lima y otras ciudades del país, además de módulos de atención en las municipalidades de muchos distritos.



**Consejo de Reparaciones**  
**REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS**



Así, lo podemos encontrar en regiones como Ayacucho, Junín, Cusco, Puno, San Martín, Pasco, Piura, Huánuco, Ucayali y Apurímac.



Además, en coordinación con los gobiernos regionales, ha realizado campañas para llegar a las comunidades apartadas.

Consejo de Reparaciones



Pablo llega al Consejo de Reparaciones.

¿Cómo accedo al Plan de Reparaciones?

Para poder acceder a las reparaciones, debes estar inscrito en el Registro Único de Víctimas (RUV).



Esto es una lista en la cual están todas las personas que se han visto afectadas durante el proceso de violencia.

REGISTRO ÚNICO DE VICTIMAS			
NOMBRE	EDAD	SEXO	ESTADO
JUSTO NEQUE, Irina	50	F	<input type="checkbox"/>
RISUS MALESUADA, Juan	44	M	<input type="checkbox"/>

Estar en esta lista es la única manera de poder recibir las reparaciones del estado.

¿Cómo me inscribo en el Registro Único de Víctimas?

Pablo hizo bien en ir al Consejo de Reparaciones, es justo ahí en donde puede inscribirse en el RUV.



Pueden inscribirse en el RUV todas las personas que hayan sufrido alguna de las siguientes afectaciones debido al proceso de violencia:



Fallecimiento de un cónyuge, conviviente, padre, madre, hijo o hija.



Desaparición de un cónyuge, conviviente, padre, madre, hijo o hija.



Secuestro, detención arbitraria o reclutamiento forzoso.



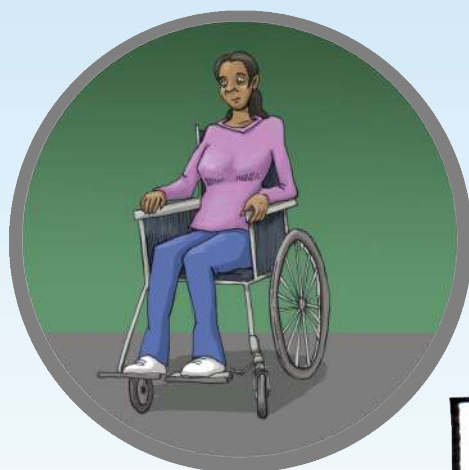
Violencia sexual.



Tortura o lesiones físicas o mentales.



Desplazamiento forzoso de su lugar de origen, al cual no han podido retornar.



Discapacidad física o mental.

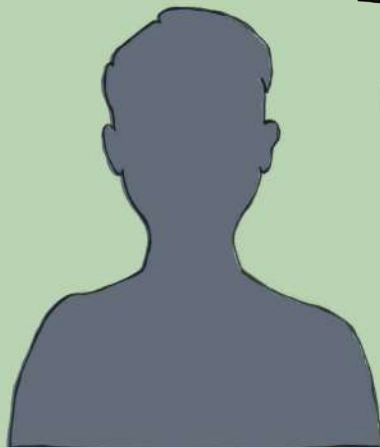
No importa si el daño fue causado por fuerzas del Estado o grupos subversivos, todas las personas afectadas pueden inscribirse, siempre que no hayan participado de forma voluntaria de actos de violencia.

El Consejo de Reparaciones verificará tu información para realizar la inscripción. Para eso, requieren conocer muy bien tu caso y pueden requerir documentos que sustenten lo ocurrido.



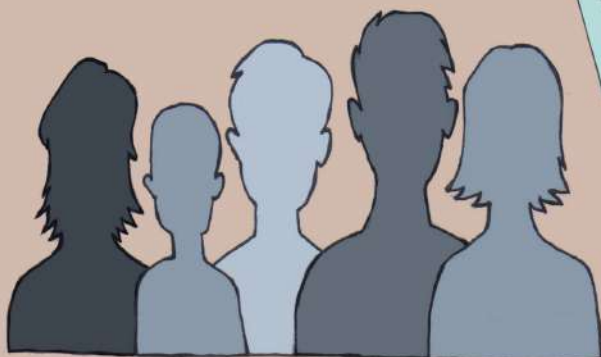
Para registrarse como víctima individual, sólo lo puede hacer el mismo interesado.

Lleva toda la información que creas que puede ayudar al Consejo de Reparaciones a verificar tu caso, incluso declaraciones juradas de dirigentes de tu comunidad certificando que eres víctima.



El trámite es gratuito y no necesitas de la intervención de un apoderado o abogado.

Por otro lado, para registrar a una comunidad campesina, nativa o un centro poblado afectado por la violencia; debe ir un representante de la comunidad que sepa llenar correctamente el formulario.



Si se trata de un grupo de desplazados no retornantes, tiene que ser un grupo organizado, no necesariamente inscrito en registros públicos pero con integrantes reconocidos como víctimas de desplazamiento forzoso.

El trámite es totalmente gratuito.

¿Qué obtiene mi comunidad al inscribirse en el RUV?

Obtendrás acceso a los distintos programas de reparación que corresponden al tipo de afectación que has vivido.



El Estado ofrece diferentes tipos de reparación:

1. El Programa de Restitución de Derechos Ciudadanos.
2. Programa de Reparaciones en Educación.
3. Programa de Reparación en Salud.
4. Programa de Reparaciones Colectivas.
5. Programa de Reparaciones Simbólicas.
6. Programa de Promoción y Facilitación al Acceso Habitacional.
7. Programa de Reparaciones Económicas.

La Comisión Multisectorial de Alto Nivel - CMAN del Ministerio de Justicia, es la encargada de coordinar las reparaciones.



La ejecución de los diferentes programas de reparaciones es responsabilidad de los gobiernos locales y regionales así como de los ministerios involucrados.



Han pasado ya algunos meses y la comunidad de Pablo ha recibido la reparación colectiva. Además muchos de sus miembros han recibido reparaciones individuales.



Pablo tiene la esperanza de que autoridades en otras comunidades realicen la misma operación, y así todos puedan intentar superar aquellas épocas difíciles y construir en un futuro limpio y lleno de esperanza.



# 1. El Programa de Restitución de Derechos Ciudadanos.

Gracias a este programa podrás realizar de forma gratuita los siguientes trámites:



Reconocimiento judicial de ausencia por desaparición forzada de tu familiar desaparecido,



Rectificación de partidas de matrimonio y defunción,



Trámites para heredar cuando no existe un testamento,



Trámites para el saneamiento legal de bienes muebles e inmuebles,

Reconocimiento legal de uniones de hecho,



entre otros.

## 2. Programa de Reparaciones en Educación

¿Interrumpiste tus estudios a causa del proceso de violencia?  
No te preocupes, gracias al programa de Reparaciones en Educación podrás estudiar lo que desees.



Puedes postular a vacantes reservadas para víctimas de la violencia en universidades e institutos superiores nacionales.



También se ofrecen cursos de educación técnico-productiva para adultos hasta los 60 años que hayan terminado la primaria.



O puedes postular a la beca REPARED para estudiar en instituciones públicas o privadas a nivel nacional.



Además, si tú no deseas estudiar, puedes transferir este derecho a un hijo, hija, nieto o nieta.



### 3. Programa de Reparación en Salud

Si estás inscrito en el RUV y no tienes ESSALUD automáticamente accedes al Seguro Integral de Salud (SIS), sin importar tu condición socioeconómica.



El SIS cubre gastos por atención médica, medicinas, hospitalización, rehabilitación, cáncer, salud mental y otras enfermedades complejas.

El SIS también puede cubrir con hasta 1000 soles los gastos por sepelio, siempre que te encuentres dentro de los 30 días de ocurrido el fallecimiento y presentes todas las boletas de los gastos realizados.



Además, si necesitas un procedimiento que no cubre el SIS, puedes solicitar una cobertura extraordinaria en tu centro de salud.



Si tienes alguna queja sobre maltratos, cobros indebidos o problemas de acceso, llama gratuitamente a Infosalud: 0800-10828.

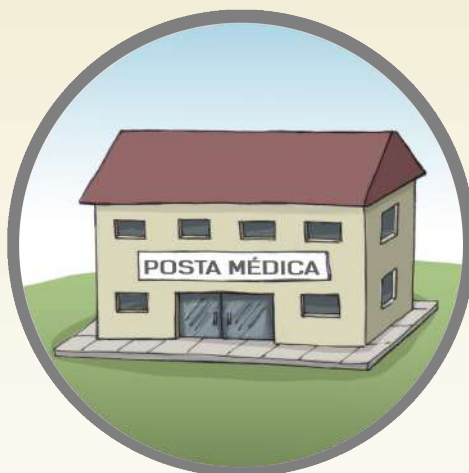
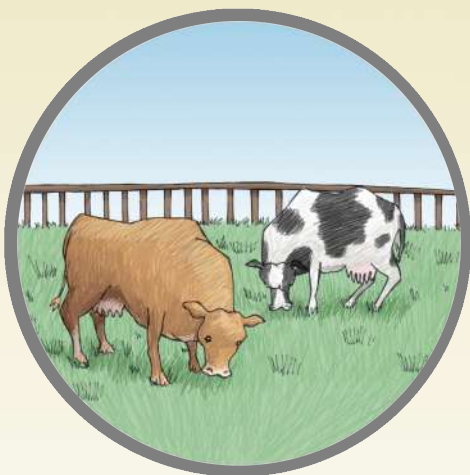
## 4. Programa de Reparaciones Colectivas

El Estado puede otorgar hasta cien mil nuevos soles a todas las comunidades indígenas, comunidades nativas y grupos organizados de desplazados no retornantes que estén inscritos en el RUV.

Este dinero **se entrega a la municipalidad** distrital o provincial, para ser invertido en obras y proyectos para beneficio de la comunidad.



Por ejemplo, se financian obras de infraestructura básica, como electrificación, saneamiento, escuelas, postas médicas, etc. También proyectos productivos ganaderos, agropecuarios, de irrigación, artesanales y otros. O proyectos orientados a fortalecer las organizaciones comunales.





## 5. Programa de Reparaciones Simbólicas

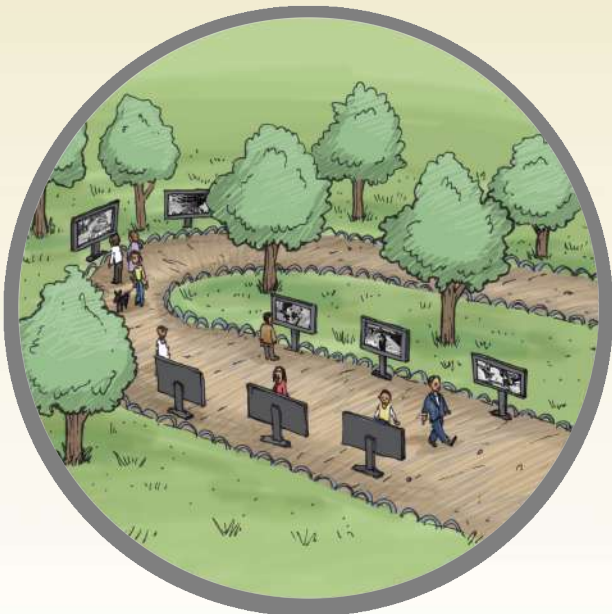
Durante la época de violencia, muchas familias y comunidades sufrieron pérdidas y daños morales muy duros. El Programa de Reparaciones Simbólicas busca reconciliar al Estado y los afectados, a través del reconocimiento público del daño sufrido, incluyendo:



El reconocimiento y difusión de lugares de memoria, así como coordinar su implementación con las municipalidades y gobiernos regionales.



Creación de espacios para informar, sensibilizar y capacitar a líderes, comunidades y estudiantes.



Realización de muestras itinerantes de archivos de memoria.



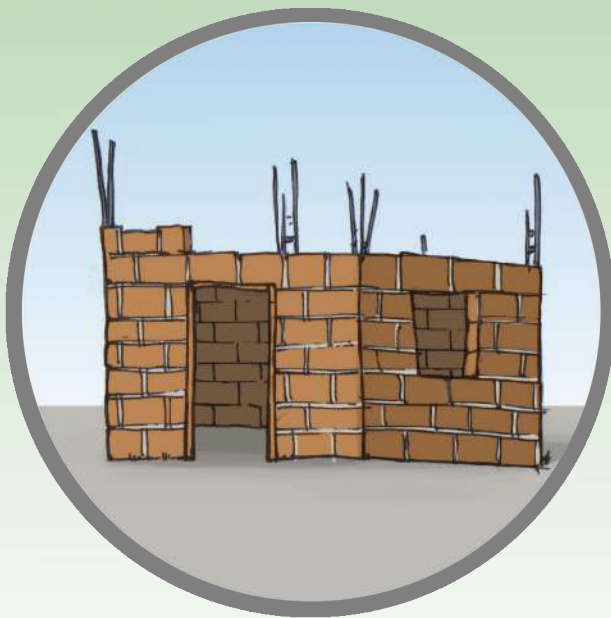
Actos de reconocimiento y pedido de disculpas públicas.

## 6. Programa de Promoción y Facilitación al Acceso Habitacional

Si perdiste tu vivienda o te viste forzado a abandonar de forma **permanente** tu comunidad, repórtalo al Registro Único de Víctimas para que puedas acceder a este programa que, a través del programa Techo Propio, otorga un bono que puede ser usado para:



Adjudicación de vivienda nueva, si tu familia no tiene una vivienda ni un lugar donde construir.



Construcción en sitio propio, si tu familia no tiene una vivienda, pero sí un terreno o aires independientes.



Mejoramiento de vivienda, si necesitas terminar, mejorar o ampliar tu vivienda.

Para conocer más sobre los requisitos y avances de este programa, infórmate en la oficina más cercana del programa Techo Propio o de la CMAN. O llama al 0800-12200.



## 7. Programa de Reparaciones Económicas

10,000

El Estado otorga una reparación de hasta 10,000 nuevos soles a las personas que hayan sufrido alguna de las siguientes afectaciones:



1. Personas que perdieron a un padre, madre, cónyuge, conviviente, hijo o hija, ya sea por fallecimiento o desaparición.

5 mil nuevos soles son para el cónyuge o conviviente y 5 mil nuevos soles se reparten en partes iguales entre los hijos y padres de persona fallecida o desaparecida

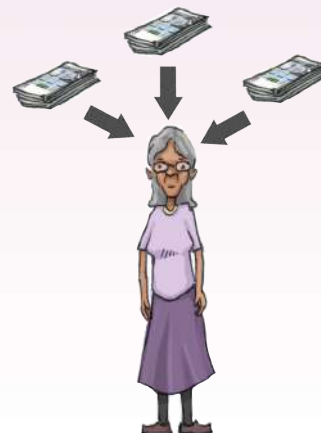


2. Personas que sufrieron violación sexual. En este caso, los 10,000 soles son para la víctima.



3. Personas con discapacidad permanente, física o mental, causada por la violencia. La discapacidad debe estar certificada por la Comisión Nacional de Discapacidad (CONADIS) o por un Hospital Nacional. Los 10,000 nuevos soles son para la víctima.

Esta reparación es otorgada por cada afectación, es decir, que una misma persona puede recibir reparación económica por haber perdido a un familiar, por violación sexual y por discapacidad.



# LAS ASOCIACIONES

## 1. ¿Qué cosa es una asociación de afectados?

Hola, Paulina. Infórmame sobre las organizaciones de afectados.

Con mucho gusto, Marina. Tú y los otros afectados o víctimas deben saber que existen agrupaciones de personas que se unen porque comparten un sufrimiento común: el haber sido víctimas del conflicto armado interno.

Deben saber también que no son víctimas sólo los directamente afectados (asesinados, desaparecidos, etc.) sino también sus familiares.



Pero, no todas las organizaciones son iguales?

Es cierto. Algunas asociaciones se agrupan de acuerdo a la problemática que sufrieron ellos o sus seres queridos, y otras lo hacen porque pertenecen a la misma zona. Hay asociaciones que agrupan a víctimas directas y a familiares de secuestrados, detenidos, desaparecidos, refugiados, viudas, huérfanos; hay otras asociaciones que agrupan a varios tipos de víctimas; y hay también algunas coordinadoras de varias organizaciones a nivel provincial, regional y nacional. Cada una de estas asociaciones define sus objetivos y, de acuerdo a sus recursos y formas de organización, desarrolla sus actividades.



Hay también algunas coordinadoras de varias organizaciones a nivel provincial, regional y nacional.



## 2. ¿Qué función cumplen las asociaciones de afectados?

Las asociaciones de afectados hacen muchas cosas útiles a favor de las víctimas:



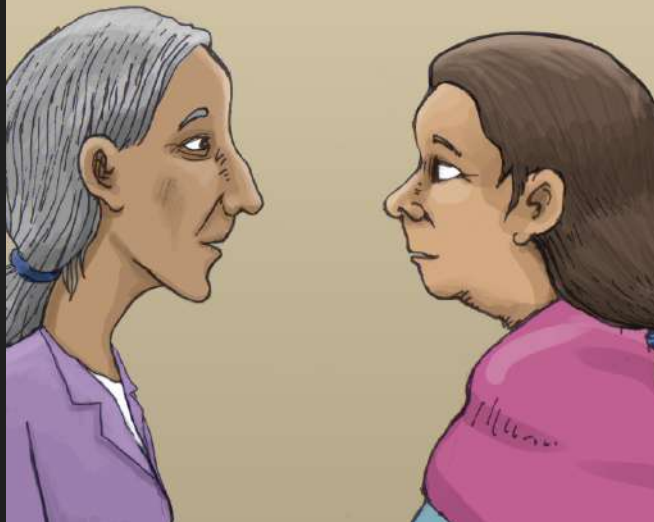
Trabajan activamente sobre las demandas de sus integrantes y buscan sensibilizar a la sociedad de acuerdo al problema que los reúne.

- Propician el apoyo mutuo y contribuyen a hacer frente a las necesidades socioeconómicas y psicológicas de sus integrantes.
- Actúan para promover la elaboración de políticas que atiendan las necesidades de los familiares.
- Promueven el reconocimiento de la realidad de las víctimas y de los problemas que enfrentan las víctimas directas o sus familiares.

## 3. ¿Dónde existen estas asociaciones?

¿Cómo las encuentro?

Generalmente se organizan en distritos, sobre todo en aquellas zonas donde la violencia fue mas dura.



¿Y cómo me vinculo con ellas?

Pregunta en tu gobierno regional pues en muchos existe una oficina que coordina y centraliza a las Asociaciones de Familiares de tu región. Pregunta también a las ONG que trabajan en tu zona, pues muchas veces ellas conocen qué organizaciones existen cerca y si los temas que trabajan se ajustan a tu interés.



Bueno, amigos,  
a través de diversas historias y de mi  
propio caso hemos mostrado que están abiertos  
diferentes procesos a favor de las víctimas del conflicto  
armado interno que hubo en nuestro país entre los años 1980  
y 2000. Esperamos que la información actualizada que  
hemos compartido con ustedes les resulte útil y  
los ayude a realizar sus propósitos y anhelos y  
a lograr que se cumplan  
sus derechos.







El CICR ayuda a personas de todo el mundo afectadas por conflictos armados y otras situaciones de violencia, haciendo lo posible por proteger su dignidad y aliviar su sufrimiento, a menudo junto a sus asociados de la Cruz Roja y la Media Luna Roja. Además, la Institución procura prevenir el sufrimiento mediante la promoción y el fortalecimiento del derecho y de los principios humanitarios universales.



CICR